



071-DIV-2020

CIRCULAR No. 45

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CALENDARIO A Y B

ASUNTO: CALENDARIO ACADEMICO, COBROS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACION VIRTUAL

FECHA: 30 DE MARZO DE 2020

Cordial saludo.

Con un sentimiento de solidaridad y valor por la vida es estas épocas de crisis que nos invita a reflexionar sobre muchos aspectos que desde nuestro quehacer nos enfrenta a innumerables retos con la niñez y juventud de nuestro territorio y teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Gobierno Nacional brindo mediante circulares y directivas la orientación de los procesos que desde el sector educativo lideramos preservando el autocuidado y bienestar común, así:

- Circular N° 11 Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus (COVID – 19).
- Circular N° 19 Ministerio de Educación Nacional, orientaciones para las Secretarías de Educación sobre recomendaciones para mitigar la propagación del virus en establecimientos educativos.
- Circular N° 20 Ministerio de Educación Nacional, adoptar medidas para la modificación de los calendarios académicos de educación preescolar, básica y media.
- Directiva N° 003 Ministerio de Educación Nacional, orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID – 19 por parte de los establecimientos privados.

Con relación a estas directrices la Secretaria de Educación emitió:

- Circular N° 36 de la Secretaría de Educación, por medio del cual se adopta la modificación de enseñanza presencial a virtual o distancia mientras dure el aislamiento.
- Resolución 1020 de 2020, por la cual se modifica el calendario académico general del año 2020, para las instituciones educativas oficiales y no oficiales de educación formal del Municipio de Chía

En este sentido y con el ánimo de garantizar las mejores condiciones para todos, los Establecimientos Educativos Privados deben seguir las recomendaciones y cumplir con los lineamientos establecidos, y deberán implementar todas las estrategias de metodología virtual para la comunidad educativa, teniendo en cuenta las características propias y los recursos que permitan constante comunicación con los padres o acudientes, así lograremos consolidar la familia como el primer centro de formación; si bien no es una tarea fácil nuestros docentes apoyan, acompañan y orientan el proceso evitando trasladar la responsabilidad plenamente a la familia.

En concordancia con lo expuesto, reseñamos los aspectos que consideramos importantes:





- Los EEP no pueden realizar clases presenciales hasta el 20 de abril de 2020 o la fecha indicada por el organismo de salud competente.
- La emergencia sanitaria no implica la suspensión o terminación anticipada de los contratos del servicio educativo debemos recordar que la educación es un derecho fundamental y somos los mayores responsables los garantes del cumplimiento del mismo y que frente a la prestación del servicio se ponen a disposición todas las herramientas posibles para llevar a buen término el cumplimiento de las obligaciones como agentes educadores.
- Los cobros periódicos, que voluntariamente han aceptado pagar los padres de familia por concepto de transporte escolar, alimentación y otros servicios adicionales están vinculados a la **prestación efectiva del servicio**, (Directiva 003 del Ministerio de Educación Nacional) por tanto se requiere hacer los ajustes respectivos en los mismos según corresponda.
- El servicio educativo, no se interrumpe por la situación de emergencia, no es causal para terminar o modificar los contratos con el personal docente o administrativo, tener en cuenta la circular N. 21 del Ministerio del Trabajo.
- El personal administrativo debe realizar sus actividades de manera no presencial a excepción de los servicios de vigilancia.
- Establecer canales de comunicación para todos los miembros de la comunidad educativa, estos canales deben ser visibles en las páginas web o informados a la comunidad de cada EEP.
- Cada EEP deberá realizar los ajustes al calendario académico, teniendo en cuenta la Resolución N° 1020 de 2020, la misma indica que se pueden acoger al receso escolar de las Instituciones Oficiales o adoptar los calendarios iniciales cumpliendo con las 40 semanas.
- Los ajustes al calendario académico se deben dar a conocer a todos los miembros de la comunidad de lo mismo deberá dejarse evidencia y comunicar las condiciones y alternativas para estar en continua comunicación con el Establecimiento Educativo.
- Los EEP deben garantizar metodologías y herramientas para el acompañamiento docente a sus estudiantes.

La Alcaldía Municipal de Chía estará presta a apoyar las Instituciones en lo que refiera las mayores necesidades y la Secretaría de Educación a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, conforme a lo establecido en Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2020 (POAIV) realizará acompañamiento y las asistencias correspondientes frente a solicitudes de los ciudadanos donde se expresen situaciones relacionadas con los Establecimientos Educativos Privados.

Dentro de las estrategias para la implementación de actividades no presenciales la Secretaria de Educación ha consolidado un informe con varias alternativas dadas por el MEN e información adicional como plataformas de uso gratuito y criterios que servirán como insumo para el desarrollo de actividades virtuales, entre otras estrategias, que esperamos aporten a la consolidar ambientes de aprendizaje en casa.

También se crearon grupos de Whatsapp para realizar publicaciones y acompañamiento desde el equipo de Inspección y Vigilancia, y generar un cana efectivo e inmediato de comunicación, igualmente se invita al uso de los correos institucionales, que requiere de revisión constante y en caso de no recibir información solicitamos actualizar la información de sus instituciones en el formulario enviado el pasado 11 de marzo con la Circular N° 19.





Resaltamos el gran esfuerzo que han realizado desde sus Establecimientos para acompañar los procesos educativos de sus estudiantes, la voluntad de Docentes y Directivos ha consolidado propuestas llenas de retos en aprendizaje, este tipo de situaciones colocaron a prueba a todos los que hacemos parte del proceso educativo del país, y esperamos que la solidaridad y el trabajo en equipo nos permita seguir siendo el motor esencial de la sociedad a pesar de las adversidades.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

LILIANA VILLALOBOS GORDO
Secretaría de Educación

Revisó: Liliana Villalobos Gordo., Secretaría de Educación
Proyectó: Juan Pablo González M., Director de Inspección y Vigilancia

